

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ISAAC LENIN BRAVO JAEN, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 60-2023, aprobado el 23 de mayo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 95 del 31 de mayo de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 60-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Isaac Lenin Bravo Jaen**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Islámica de Irán, con sede en la Ciudad de Teherán, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 02-2020, de fecha nueve de enero del año dos mil veinte, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°.09, del 16 de enero del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.